



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 3391/02.-

REP./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/RETIRO OBLIGATORIA DEL COMISARIO MAYOR CARLOS RUBEN FLECKENSTEIN.-

Terceros Iniciadores: JEFATURA DE POLICIA.-

DICTAMEN N° 0531/02

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 51/52 este Organismo Asesor, manifiesta lo siguiente:

Se sugiere modificar el segundo considerando donde dice, "ingresó a la Institución Policial el día 07 de marzo de 1972, nombrado mediante Decreto N° 9/74;" por lo siguiente "ingresó a la Institución Policial el día 01 de enero de 1974, nombrado mediante Decreto N° 9/74;", de acuerdo a lo que surge a fojas 35.-

Asimismo y atento de lograr una adecuada redacción del proyecto de decreto, se aconseja que cuando se cite Normas Jurídicas de Facto se supriman el año de publicación de las mismas.-

Por último previo al dictado del acto administrativo, se deberá incorporar en autos documentación fehaciente que acredite la identidad del agente a efectos de verificar si los datos consignados en la medida legal a dictar son correctos.-

Receptada la sugerencia apuntada, el proyecto de decreto podrá ser elevado a la firma del Señor Gobernador bajo los recaudos de práctica.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
l.jv.-



Dr. PABLO LUIS LANGRIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa